



**CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y DE
FUNCIONARIOS**

**NOTA DE PRENSA
JUBILACIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA
EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 EBEP**

CSI-CSIF exige al Gobierno el cumplimiento de los Acuerdos suscritos y de lo acordado por el Parlamento en la Ley Básica del Estatuto del Empleado Público

CSI-CSIF denuncia el incumplimiento del Gobierno de los Acuerdos suscritos con los Sindicatos más representativos en el conjunto de las Administraciones Públicas. CSI-CSIF recordó que el Gobierno había suscrito hasta tres Acuerdos distintos para desarrollar las medidas necesarias que permitan la aplicación de la Jubilación Parcial y Anticipada al conjunto de empleados públicos de todas las Administraciones Públicas españolas,

Los Acuerdos suscritos comienzan el 21 de septiembre de 2004 con el *Acuerdo para el Diálogo Social en las Administraciones Públicas* y tienen su continuidad con el *Acuerdo del Grupo de Trabajo del foro para el Diálogo Social en materia de jubilación e incapacidad temporal*, suscrito el pasado 14 de mayo en el marco del *Foro para el Diálogo Social en las Administraciones Públicas*; y finalmente con la entrada en vigor de la *Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público* por el que se **Incorpora la jubilación parcial del personal funcionario adscrito al Régimen General de la Seguridad Social** en los artículos **10.b)**, **67.1.d)**, **67.2** y **67.4** y necesita de regulaciones reglamentarias, de desarrollo, para su aplicación.

En este sentido se ha pronunciado el Secretario Nacional de Negociación, Ángel Lozano, quien, en rueda de prensa ofrecida hoy junto a CC.OO. y UGT, ha señalado que *“el Estatuto Básico del Empleado Público, aunque posibilita, no garantiza la aplicación de la jubilación parcial a los funcionarios de las Administraciones Públicas en las mismas condiciones que a los trabajadores sujetos al Estatuto de los Trabajadores”*.

Aunque el artículo 67 del EBEP posibilitaría la implantación futura de la jubilación parcial, para CSI-CSIF, y para la totalidad de funcionarios de las Administraciones Públicas, según el Secretario Nacional de Negociación, *“estas modificaciones son claramente insuficientes; ya que mientras el personal laboral de la Función Pública puede acogerse a esta modalidad, el funcionario debe esperar a que se apruebe una ley que podría no llegar nunca”*.



CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS

Por estos motivos, **CSI-CSIF** ha realizado, conjuntamente con los otros dos Sindicatos más representativos en el conjunto de las Administraciones Públicas, concentraciones de delegados en todas las capitales de provincia el pasado día ***11 de diciembre***, y ha convocado, en unión de CC.OO. y UGT una Concentración-Manifestación de delegados y delegadas de toda España en Madrid, con un recorrido entre el Palacio de Congresos y la sede del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que tendrá lugar mañana martes *18 de diciembre*.

CSI-CSIF hace un llamamiento al Gobierno para que cumpla lo Acordado con los cerca de 2,5 millones de empleados públicos en el Estatuto Básico del Empleado Público *e incorpore las medidas necesarias para que la jubilación parcial se aplique a los funcionarios en los mismos términos que ya existe para el personal laboral y el resto de trabajadores sujeto al Estatuto de los Trabajadores y se haga en esta Legislatura.*

Madrid, 17 de diciembre de 2007